

V RELACION BILATERAL

- A. DESCRIPCION GENERAL
- B. CHILE Y EL PROTOCOLO DE RIO DE JANEIRO
- C. RELACION ECONOMICA BILATERAL
- D. ACUERDOS VIGENTES DE CARACTER ECONOMICO
- E. RELACIONES A NIVEL ALADI
- F. COOPERACION TECNICA
- G. SITUACIONES PENDIENTES
- H. ECUADOR Y EL PACTO ANDINO

V. RELACION BILATERAL

A.- DESCRIPCION GENERAL

La relación bilateral chileno-ecuatoriana tradicionalmente ha sido cordial, en razón de no tener ambos países una frontera común y de la vecindad geográfica con el Perú que existe entre los dos. En este contexto general, ha habido períodos en que por motivos políticos, los vínculos han sido más o menos intensos.

Con el advenimiento de un gobierno democrático en Chile se apreció una mejoría en la relación chileno-ecuatoriana, que se había visto resentida al asumir Rodrigo Borja como Presidente del Ecuador. Esta nueva etapa que surgió en 1990, permitió que durante la visita oficial al Ecuador del Presidente Aylwin, en septiembre de 1990, se suscribieran varios acuerdos bilaterales, los que constituyeron una muestra del común deseo de ambos gobiernos de estrechar los nexos políticos entre los dos países.

La vinculación chileno-ecuatoriana se desenvuelve bajo el marco de diferentes mecanismos que le dan una relativa estabilidad. En el área política existe un Mecanismo de Consultas Diplomáticas. En el ámbito económico hay un Consejo Conjunto para la Economía y el Comercio. También está la Comisión Mixta de Cooperación Permanente, que en los últimos años ha sido reemplazada por las dos instancias nombradas. Las negociaciones de preferencias arancelarias se realizan bajo el marco de la ALADI. Asimismo, existen convenios que rigen los aspectos culturales y de cooperación técnica.

Las medidas en el área económica anunciadas por el nuevo gobierno ecuatoriano entre las cuales se incluye la reducción del tamaño del Estado, la privatización de empresas públicas y la apertura al comercio exterior, permiten a nuestro país ofrecer la experiencia acumulada en estas materias. Asimismo, para las empresas chilenas, las licitaciones de las empresas estatales ecuatorianas constituye una oportunidad para participar en las mismas, extendiendo de este modo su acción a otro país de la región.

En el área de política especial existen una serie de temas de interés mutuo para ambos países, entre los cuales destacan especialmente los asuntos marítimos (Comisión Permanente del Pacífico Sur, Cuenca del Pacífico, régimen jurídico, etc), la Antártica, el desarrollo nuclear y el espacio exterior.

B.- CHILE Y EL PROTOCOLO DE RIO DE JANEIRO DE 1942

Un elemento que surgió en el último tiempo ha sido la iniciativa peruana para alcanzar un acuerdo respecto a los problemas limítrofes entre Perú y Ecuador. Chile como país garante junto con Argentina, Brasil y Estados Unidos del Protocolo de Río de Janeiro de 1942 que puso fin al conflicto armado entre ambos países, y además por tener nuestro país asuntos pendientes que se derivan del Tratado de Límites con Perú de 1929, debe seguir con particular atención el desarrollo de las conversaciones peruano-ecuatorianas y actuar en forma particularmente cautelosa respecto al tema. Sin embargo, la naturaleza misma del diferendo entre éstos últimos y los sucesos políticos acaecidos en Perú, ponen una nota de suspenso respecto a la probabilidad de éxito de la proposición de Fujimori.

Cabe hacer presente que en el segundo semestre de 1991 surgieron fuertes tensiones entre Ecuador y Perú en la zona de la Cordillera del Cóndor, las que fueron superadas gracias a la intervención de los 4 países garantes, que instaron a las partes a tomar medidas para una solución pacífica de la situación imperante en ese momento.

Respecto a este tema es necesario tener presente que Chile sostiene que no existe un problema limítrofe entre Perú y Ecuador, al estar el límite fijado por el Protocolo de Río de Janeiro, instrumento que constituye un tratado, el cual además impone obligaciones a terceras partes. Desde 1944 en adelante, las acciones llevadas a cabo por los gobiernos de los países garantes han sido coordinadas por el Brasil.

C. RELACION ECONOMICA BILATERAL

- a. Cuadro Estadístico del Intercambio Comercial entre Chile y Ecuador (Cifras en miles de US\$).

Período	Exportaciones	Importaciones	Balanza Comercial	Intercambio Comercial
1985	34.470	48.099	- 13.629	82.569
1986	28.055	58.758	- 30.703	86.813
1987	32.594	37.202	- 4.608	69.796
1988	35.370	55.529	- 20.159	90.899
1989	28.674	89.215	- 60.541	117.889
1990	41.287	80.054	- 38.767	121.889
1991	58.132	121.466	- 63.334	179.598

- b. Cuadro Estadístico del Saldo Balanza Comercial Chile-Ecuador en US\$ millones.

Años	86	87	88	89	90	91
Con petróleo	-30,7	- 4,6	-20,2	-60,5	-38,8	-63,3
Sin petróleo	+ 8,2	+ 8,7	+ 8,3	- 2,8	+11,3	+22,0

c. Análisis del Período 85/91.

El intercambio comercial entre Chile y Ecuador ha mostrado un incremento sustancial en los últimos años, puesto que en 1985 el comercio entre ambos países fue de US\$ 82,6 millones y durante 1991 alcanzó a US\$ 179,6 millones, lo que significa un aumento del 117%.

El saldo de la balanza comercial entre ambos países fue desfavorable a Chile durante todo el período en estudio, destacándose el último año, en el cual el déficit alcanzó a US\$ 63,3 millones.

Entre 1985 y 1991 se observa una tendencia creciente de las exportaciones chilenas a Ecuador, alcanzando en el primer año la cifra de US\$ 34,5 millones y durante 1991 un valor de US\$ 58,1 millones. Cabe destacar que los mayores flujos de exportaciones al mercado ecuatoriano se realizaron durante los años 1990 y 1991.

Las importaciones presentan un comportamiento creciente durante el período en análisis, aumentando desde US\$ 48,1 millones en 1985 a US\$ 121,5 millones en 1991, cifra que se puede explicar por las mayores importaciones de petróleo y plátanos frescos.

Las colocaciones de mayor importancia hacia dicho país lo constituyen: desbastes de hierro o acero, papel para diarios, medicamentos y barras, alambres y perfiles de cobre, los cuales representan un 28,9%, 14%, 8,8% y 8% respectivamente, del total de nuestras exportaciones a Ecuador (1991).

Las importaciones chilenas desde Ecuador que se destacan son las siguientes: petróleo crudo, plátanos frescos, café y conservas de atún, los cuales representan un 70,3%, 15,5%, 5,5% y 3,2% respectivamente (1991).

Los valores de los productos amparados por los Acuerdos Comerciales vigentes, son del siguiente orden para 1990:

Importaciones de Chile, en millones de US\$: 26,2, que representa el 32,7% del total de importaciones.

Exportaciones de Chile en millones de US\$: 20,6, que representa el 49,9% del total de exportaciones.

D. ACUERDOS VIGENTES DE CARACTER ECONOMICO

a. Acuerdos

1. Comisión Mixta de Cooperación Permanente:

Sus principales materias son los Asuntos Económicos y Comerciales, el Transporte, la Asistencia Técnica, los Asuntos Culturales y Turísticos y los Asuntos Culturales.

La última (novena) reunión se efectuó en Santiago, del 7 al 9 de junio de 1989; la octava fue en Quito, del 19 al 21 de enero de 1988; y la antepenúltima (séptima) en Santiago, del 26 al 28 de marzo de 1985. En este momento está suspendida la X Reunión de la Comisión Mixta que se iba a efectuar en Quito, en el primer Semestre de 1991.

2. Consejo Conjunto:

El 10 de junio de 1991 se firmó en Santiago un Memorándum de Entendimiento entre ambos Gobiernos, mediante el cual se creó el "Consejo Conjunto sobre Economía y Comercio entre Chile y Ecuador" anexo IV, cuya I Reunión se efectuó entre el 12 y 13 de marzo de 1992. Este Consejo tiene por objetivos principales, profundizar las relaciones económicas y ampliar el comercio bilateral en el marco de la ALADI. La síntesis de la I Reunión del Consejo Conjunto podría resumirse en:

c.1.- Se efectuó un análisis de las relaciones económico comerciales bilaterales.

c.2.- Se logró que el representante del Ministerio de Agricultura del Ecuador manifestara que "se observará lo previsto en el A.A.P. 15" en relación al libre ingreso de fruta fresca chilena al mercado ecuatoriano.

c.3.- Se efectuó un análisis de la Cooperación Técnica Bilateral y se aprobó un programa de trabajo relativo al Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica en Promoción de Exportaciones en base a la proposición Ecuatoriana.

c.4.- Se convino en estudiar la celebración de un Convenio para evitar la doble tributación en transporte aéreo.

Mayores antecedentes ver anexo F. "Acta de la I Reunión del Consejo Conjunto".

3. Relaciones empresariales:

Las relaciones empresariales entre ambos países son manejadas a través de las respectivas Cámaras de Comercio establecidas en Quito y Santiago.

E. RELACIONES A NIVEL ALADI:

a. Acuerdo de Alcance Parcial N° 15 (AAP. 15)

El principal Acuerdo Comercial -a nivel de la ALADI- entre Chile y Ecuador es el AAP N° 15 que tiene una duración de 10 años prorrogable automáticamente por igual período, salvo que algunos de los países indique lo contrario con un año de anticipación a su vencimiento. La fecha para este aviso venció el 30 de abril de 1992 fecha en la cual Chile notificó su decisión de revisar el aludido Acuerdo en la fecha establecida.

En términos generales habría que reiterar la necesidad de solucionar las dificultades presentadas a Chile para la exportación de frutas a Ecuador, que, estando negociadas en este AAP, en la práctica se ha prohibido su ingreso al mercado de ese Conjunto sobre Economía y Comercio (El Consejo) se flexibilizó esta operación.

b. Acuerdo de Alcance Regional N° 4 (PAR)

Otra vinculación con Ecuador, también a nivel de la ALADI es la PAR en el cual ese país está considerado como de menor desarrollo relativo.

En este PAR se ubican los productos no considerados en el AAP N° 15 y las listas de excepciones, con rebajas arancelarias respecto a las vigentes en cada país; y que en el caso que se comenta, son de 28% para Ecuador y 12% para Chile.

F. COOPERACION TECNICA

a. Análisis de la Cooperación Técnica Bilateral

1. Con Ecuador existen los siguientes acuerdos vigentes:

- Convenio Básico de Cooperación Técnica, suscrito en Quito el 26 de Febrero de 1969.
- Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica, entre los Ministerios de Salud Pública, suscrito en Santiago, el 19 de abril de 1977.
- Acuerdo de Cooperación en el Campo de la Administración Pública, suscrito en Quito, el 10 de mayo de 1984.
- Acuerdo de Cooperación en el Campo Forestal, suscrito el 28 de marzo de 1985.
- Acuerdo de Cooperación en el Campo de Telecomunicaciones, suscrito el 28 de marzo de 1985.
- Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica, en materia de Exportaciones, suscrito en Santiago, el 10 de junio de 1991. (anexo G).

No obstante estos Acuerdos, la Cooperación Técnica con Ecuador ha sido escasa y se ha circunscrito principalmente a algunas ofertas de capacitación que Chile ha otorgado a Ecuador en áreas tecnológicas.

b. Programa de Trabajo, relativo al Acuerdo de Cooperación Técnica en Promoción de Exportaciones.

En el Acta de la I Reunión del Consejo efectuada en Quito en marzo de 1992, la delegación ecuatoriana hizo un análisis de la propuesta formulada a la Cancillería chilena a través de la Embajada ecuatoriana en Santiago sobre un programa para el Acuerdo de promoción de exportaciones.

La delegación chilena aceptó la propuesta ecuatoriana de iniciar a la brevedad la ejecución del programa presentado, especialmente en lo referido al intercambio de estadísticas de los últimos cinco años en materia de importaciones entre ambos países. Se acordó la necesidad de establecer programas vinculados a la actividad exportadora, para la cual podrían recurrirse a fondos que para estos efectos tienen determinados los organismos internacionales.

G. SITUACIONES PENDIENTES:

a. Obstáculos a la fruta chilena.

El AAP N° 15 -en actual revisión- suscrito entre Chile y Ecuador, entre otras disposiciones concedió libre ingreso a las frutas chilenas respecto del arancel vigente del 15%. Para impedir el ingreso de estos productos, Ecuador aplicó de manera arbitraria, licencias de importación con cuotas, lo cual no está previsto en el AAP N° 15. En la práctica existió una real prohibición al ingreso de frutas chilenas al mercado de ese país. Después de la I Reunión del Consejo en marzo de 1992 se flexibilizó la normativa ecuatoriana para este tipo de operaciones, pero aún persisten algunas dificultades para este tipo de comercio.

b. Balanza comercial deficitaria para Chile en sucesivos períodos.

c. La rebaja de aranceles en Ecuador está afectando específicamente al papel chileno, el cual tenía margen de preferencia respecto del arancel anterior. Se envió Nota a la Embajada Ecuatoriana haciendo notar esta situación desfavorable.

d. Transporte Aéreo:

- En la I Reunión del Consejo ambas delegaciones estuvieron de acuerdo en estudiar la celebración de un Convenio para evitar la doble tributación en el transporte aéreo, para lo cual la Delegación de Chile se comprometió a remitir por los canales diplomáticos un proyecto.
- En esta misma Reunión la Delegación de Chile informó que LADECO había conversado con Ecuatoriana de Aviación respecto de la ampliación de frecuencias para ambos países, y aseveró que esta última solicitó autorización para ampliar sus frecuencias, de dos a tres vuelos semanales, y cambiar sus materiales de vuelo, de Boeing 707 a Airbus. Dio a conocer que ya se autorizó esa ampliación a Ecuatoriana. LADECO, por su parte, está interesada en ampliar sus frecuencias, a cuatro vuelos semanales, para lo cual presentó la respectiva solicitud al Consejo Nacional de Aviación Civil del Ecuador. Dada la importancia que el transporte aéreo tiene para el flujo comercial, la Delegación del Ecuador tomó nota de este particular y solicitará al Consejo Nacional de Aviación Civil que agilice el trámite.
Consultada la empresa LADECO, ha manifestado que aún se está tramitando la aludida solicitud.

H. ECUADOR Y EL PACTO ANDINO.

a. Dificultades recientes en el seno del Pacto Andino.

- 1) El 5 de abril de 1992 se produce un golpe de Estado en Perú el cual afectó seriamente el funcionamiento del Pacto Andino, ya que se sucedieron precipitadamente los siguientes hechos:

El Gobierno de Venezuela suspendió sus relaciones diplomáticas con el nuevo gobierno de facto encabezado por el Presidente Fujimori.

Colombia suspendió sus relaciones a nivel del Pacto Andino con Perú.

- 2) El 20 de abril de 1992 el Gobierno del Perú anunció la suspensión de las franquicias arancelarias negociadas a nivel del Acuerdo de Cartagena con sus socios andinos lo que luego fue derogado.

b. Reunión de Quito.

En Quito entre el 15 y 17 de junio de 1992 se reunió la Comisión del Acuerdo de Cartagena -máximo organismo del Pacto Andino- a objeto resolver el conjunto de divergencias que estaban afectando el funcionamiento del Acuerdo que en lo fundamental trataban la aprobación de un arancel externo común y una zona de libre comercio a contar del 1º de julio de 1992.

Al final de la reunión la representación del Perú señaló que no podía suscribir los Acuerdos porque "no puede haber una verdadera integración si existen países sin relaciones diplomáticas", como es el caso de Venezuela y su país; siendo responsabilidad de ese país (Venezuela), poner fin a tal situación. En la práctica la decisión peruana se traduce en los acuerdos no pueden adoptarse a nivel del Acuerdo de Cartagena.

Sobre el particular, la delegación de Venezuela manifestó que Perú se automarginó del Pacto Andino al no firmar los Acuerdos mencionados, el cual debía deslindarse del aspecto económico según lo habían indicado los otros cuatro países del Pacto Andino. La representación peruana respondió que sólo había hecho uso de su derecho a voto al no firmar los acuerdos.